

DECRETO - DEM – N° 158/2024

MONTE VERA, 13 de agosto de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 8308/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de agosto de 2.024, las autoridades de la Escuela N°1065 “Manuel Belgrano” de la Localidad de Ángel Gallardo ingresa presentación por mesa de entrada de esta administración municipal.

Que en mencionada solicitud consta el objetivo planteado por nombrada institución educativa de realizar festejos por el mes de las infancias.

Que los diferentes eventos programados por la Escuela N° 1065 Manuel Belgrano se encuentran destinados a reconocer y promover los derechos de los niños y niñas.

Que en pos de colaborar con el traslado del Planetario Móvil a menciona institución nombrada en el párrafo ut supra, el actual intendente municipal, el Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 decide realizar un aporte no reintegrable a la Escuela N° 1065.

Que la actual Intendencia Municipal, considera menester contribuir con un eje central de nuestra localidad como lo es la educación.

Que por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un aporte no reintegrable, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), a la Escuela N° 1065 “Manuel Belgrano” de la Localidad

Ángel Gallardo, Monte Vera, en pos de colaborar con los festejos del mes de las infancias- específicamente con el traslado del planetario móvil a dicha institución educativa-

Artículo 2º: Infórmese y gestiónense las actuaciones destinadas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.